

Los Angeles Regional Water Quality Control Board

GLOSARIO

Reconsideración de la Carga Total Máxima Diaria (TMDL) de Tóxicos Polutantes para Dominguez Channel y para las Aguas de Puertos Principales de Los Angeles y Long Beach

Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA): La CalEPA es una agencia estatal cuya misión es restaurar, proteger y mejorar el ambiente, para asegurar la salud pública, la calidad ambiental, y la vitalidad económica. CalEPA cumple esta misión regulando la calidad del aire, el agua y el suelo, el uso de pesticidas, y el reciclaje y reducción de desechos. CalEPA consiste de seis juntas, departamentos y oficinas, incluyendo las Juntas del Agua de California.

Juntas del Agua de California:

Las Juntas del Agua de California incluyen la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua (SWRCB) y las nueve Juntas Regionales de Control de Calidad del Agua.

Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal del Agua o SWRCB):

La SWRCB es una agencia estatal que protege la calidad del agua fijando política estatal, apoyando las Juntas Regionales de Agua, y repasando peticiones que refutan decisiones de las Juntas Regionales. Las Juntas de Agua de California, aplican la Ley de Agua Limpia federal (entre otras leyes estatales/federales relacionadas al medio ambiente y a la calidad del agua en California).

Juntas Regionales de Control de la Calidad del Agua (Juntas Regionales de Agua):

Las Juntas Regionales de Agua aplican a nivel local la política y regulaciones estatales, fijan los estándares de calidad del agua para su región respectiva, emiten requisitos de descargo de desperdicios (WDRs), y determinan cumplimiento con/la aplicación de los WDRs. Hay nueve Juntas Regionales del Agua, cada una con siete miembros nombrados. La Junta Regional del Agua de Los Ángeles, cubre la mayor parte de los condados de Los Ángeles y Ventura, y partes chicas de los condados de Kern y Santa Bárbara.

Plan de la cuenca: También llamado “plan de control de calidad del agua”, es el documento regulatorio central para una región de una Junta del Agua. El plan de la cuenca: (1) designa los usos benéficos de todas las aguas superficiales y subterráneas en una región; (2) fija los objetivos de calidad del agua que se tienen que cumplir o mantener para proteger esos usos; y (3) describe los programas de implementación para proteger toda el agua de la región. Incorpora (por referencia) todos los planes aplicables y las políticas y regulaciones sobre la calidad del agua.

Usos benéficos del agua: Los usos benéficos forman la piedra angular de la protección de la calidad del agua en un Plan de la Cuenca. Junto con los objetivos numéricos de calidad del agua, forman los estándares de calidad del agua para todas las masas de agua superficiales y las cuencas de aguas subterráneas. Los usos benéficos del agua

incluyen: el abasto doméstico, municipal, agrícola e industrial; y también la generación de energía, la recreación, el disfrute estético, la navegación, la preservación de los peces y la vida silvestre, y otros usos acuáticos.

Plan de Implementación: Un Plan de Implementación detalla: (1) medidas de prevención, control, y restauración, (2) partes responsables, (3) cronogramas necesarios para lograr los estándares de calidad del agua, (4) identifica medidas ejecutables (p. ej. prohibición), y causa que una Junta Regional tome medidas (p. ej. estándares de rendimiento).

Prueba de Vinculación: Una Prueba de Vinculación: (1) describe la relación entre la fuente de polutantes y la condición meta deseada para proteger los usos benéficos de la masa de agua, y (2) calcula la capacidad de asimilación de la masa de agua al polutante.

Carga Total Máxima Diaria (TMDL): Las TMDLs son planes de acción para restaurar el agua limpia. Las masas de agua son bahías, ríos, arroyo, riachuelos, y áreas costeras. La ley federal [CWA § 303(d)], requiere que los estados: (1) identifiquen masas de agua que excedan los estándares de calidad de agua y los polutantes que las deterioran, y (2) creen una TMDL que aborde la polución. Las TMDLs: examinan problemas de calidad del agua, identifican las fuentes de los polutantes, hacen prueba de vinculación, y crean un plan de implementación que indique medidas que creen soluciones. Las Juntas Regionales de Agua adoptan TMDLs en forma de enmiendas al Plan Regional de la Cuenca.

SQPs (Provisiones de Calidad de Sedimentos): Las SQPs indican los métodos en California de determinar si los sedimentos están polucionados (contaminados). Las SQPs integran medidas químicas y biológicas para determinar si la vida animal y vegetal que depende de sedimento se protege o degrada al exponerse a polutantes tóxicos del sedimento. Las SQPs incluyen SQOs (metas de calidad de sedimento). Las SQOs son para (1) proteger la vida acuática, la salud humana, vida silvestre, y peces residentes, y (2) identificar los usos benéficos que las SQOs intentan proteger, y un plan de implementación para cada SQO.

WQOs (Metas de Calidad de Agua)/SQOs (Metas de Calidad de Sedimento): Las WQOs y las SQOs son los límites o niveles de componentes permitidos en el agua/sedimento, fijados para (i) proteger la salud y bienestar públicos, y (ii) para mantener o mejorar la calidad del agua en relación a los usos benéficos del agua.

Comunidad bentónica: son los animales y plantas que viven en/al fondo de una masa de agua.